



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Presidente de la Federación Madrileña de Patinaje, una vez confeccionado censo electoral provisional, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

La JUNTA ELECTORAL que ha de tutelar el proceso electoral fue elegida el día 20 de Julio de 2020 en la sede federativa, resultando titulares:

D. Juan Ignacio Rodriguez Gutierrez
D. Enrique Delgado Perez
Dña. Irene Ruiz Serrano

Siendo Suplentes:

- D. Ricardo Pascual Alfaro
- D. Igor Cordero Granados.
- D. M^a Begoña Estevez Gonzalez.
- D. Ruben Gomez Calleja
- D. M^a Isabel Granados Piñan
- D. Ana Somolinos Salamanca

Mantendrá vigente su mandato hasta la finalización del proceso electoral, su sede será la de la Federación Madrileña de Patinaje, y los escritos que les dirijan deberán ser remitidos por correo certificado o e-mail, que permita la constancia de la recepción dentro del plazo establecido en el calendario.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

I.- ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Patinaje estará integrada por un total de 53 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

		Patines	Artístico	En Línea	Velocidad	Freestyle	Derby	Total
a) Clubes deportivos	56,60%	7	14	4	3	1	1	30
b) Deportistas	28,30%	4	5	3	1	1	1	15
				H. Línea/P.Velocidad/Freestyle/Roller Derby				
c) Técnicos y entrenadores	7,55%	1	1	2 asambleistas				4
				Todos los estamentos				
d) Jueces y árbitros	7,55%	4 asambleistas						4
	100,00%							53

II.- CENSOS

Los censos electorales estarán expuestos en el tablón de anuncio de la Federación Madrileña de Patinaje

III.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro y otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 7 al 14 de septiembre de 2020 a las 19:00 horas.



IV.- CALENDARIO ELECTORAL

DIAS	<u>ACTUACIONES PREVIAS</u>
13 de Julio	Convocatoria para elección Junta Electoral
14 de Julio	Inicio plazo para presentación de candidaturas a la Junta Electoral (14 al 20 de julio)
20 de Julio	Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral
20 de Julio	Elección de la Junta Electoral

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

20 de Julio	Constitución de la Junta Electoral Publicación de la convocatoria electoral Publicación de los censos electorales provisionales Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en funciones. Inicio de plazo para cambios de estamento.
21 de Julio	Inicio del plazo para solicitar el voto por correo
21, 22 y 23 de Julio	Plazo para presentar reclamaciones ante la J.E contra el censo, la convocatoria y la composición de la J.E
23 de Julio	Fin del plazo de solicitud de cambio de estamento
24 de Julio	Resolución de la Junta Electoral
27 y 28 de Julio	Plazo para presentar recurso ante Comisión JCA del Deporte
31 de Julio	Publicación CENSO DEFINITIVO
7 de Septiembre	Inicio Plazo para presentación de candidaturas (7 al 14 de Septiembre) Fin del plazo de solicitud de voto por correo
10 de Septiembre	Publicación de autorizados a votar por correo
14 de Septiembre	Fin del plazo para presentar candidaturas
15 de Septiembre	Publicación de las candidaturas presentadas Inicio plazo para enviar documentación oficial a los autorizados para Voto por Correo.
16, 17 y 18 Septiembre	Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas
21 de Septiembre	La JE resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas
22 y 23 de Septiembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante Comisión JCA de Deporte a las candidaturas presentadas
23 de Septiembre	Fin del Plazo para recibir votos por correo
24 de Septiembre	Constitución de la Mesa Electoral Votación y escrutinio Proclamación de resultados Comunicación al Registro de Entidades Deportivas
25, 28 y 29 septiembre	Plazo para presentación de recursos ante la JE frente a la proclamación de candidatos electos
30 de Septiembre	Resuelve la JE recursos presentados
1 y 2 de Octubre	Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

V.- VOTO POR CORREO

1º.- Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 10 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.

2º.- La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:

- Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.

3º.- La Junta Electoral, publicará la lista de autorizados y los plazos y horarios para remitir su voto por correo.

4º.- Los autorizados para votar por correo podrán ejercer su voto en el plazo y horario señalado por la Junta Electoral presentándose personalmente y acreditados con su DNI, pasaporte o carnet de conducir en la sede de la Federación, donde se le hará firmar la hoja de registro que incluirá: datos identificativos del votante, día y hora de la votación, firma del interesado y de la persona que recibe el voto, se les proporcionará la papeleta y sobre de votación, una vez ejercido el voto se introducirá en presencia del votante en un sobre mayor junto con su fotocopia del DNI y se cerrará y lacrará y firmará el borde de unión del sobre.

Se entregará al votante certificado con el día, hora y persona que recibe el voto.

Sólo están autorizados a realizar esta gestión y firmar estos certificados el personal administrativo de la Federación.

5º.- El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

VI.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN.

Lugar: Sede de la Federación Madrileña de Patinaje, sita en c/ Arroyo del Olivar num.- 49 – 28018 Madrid.

Días: De lunes a jueves (ambos inclusive).

Horario: De 17 horas a 20 horas.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

NOTA

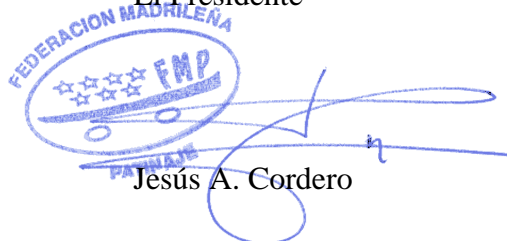
Todas las resoluciones de la JUNTA ELECTORAL serán publicadas en la página web de la federación.

VII.- MODELOS OFICIALES.

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales que han de ser utilizados para la presentación de candidaturas de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 20 de Septiembre de 2020

El Presidente


FEDERACION MADRILEÑA
FMP
PATINAJE
Jesús A. Cordero